



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, quince de junio de dos mil veintidós

Proceso	REIVINDICATORIO
Demandante	DORIAN AUGUSTO PIEDRAHITA RAMIREZ
Demandado	ROBERTO CARDENAS
Radicado	No. 057363189001 2021 00179 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 152-80
Decisión	Acepta revocatoria poder y reconoce personería

De conformidad con los artículos 75 y ss. del Código General, se acepta la revocatoria que del poder se hace al doctor Jaime Stivenson Orrego Marín.

En los términos del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación de la Entidad demandante Agencia Nacional de Infraestructura - ANI-, al abogado William Alberto Piedrahita Santacruz, abogado titulado, portador de la T. P. No. 282.749 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

•CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 37

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 16 del mes de junio de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O